





No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, concediéndose derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo ejecutante.

En caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, los bienes le serán adjudicados al ejecutante por el importe de dicho cincuenta por ciento, haciendo constar que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 15 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio Morenza.

(C.—9.881)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en treinta y uno de agosto último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada a nombre de doña María Berasátegui Osenalde, contra el Ministerio Fiscal, don Guillermo González Ruiz y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación que interesa, sobre rectificación del error cometido en la inscripción de nacimiento del niño que aparece con el nombre de Jesús González Berástegui, hijo legítimo de don Guillermo González Ruiz y de doña María Berástegui Osenalde, en el sentido de hacer constar que es hijo natural de doña María Juana Berástegui Osenalde, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, que fueron emplazados, mediante a ignorarse sus

domicilios y paraderos, por medio de cédulas, que fueron insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia con fecha ocho y diez de septiembre próximo pasado, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y como haya transcurrido dicho término sin verificarlo, por providencia de esta fecha se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoseles para comparecer en los autos el término de cinco días.

Y por medio de la presente, que se expide para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se emplaza a don Guillermo González Ruiz y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación que se interesa, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos obran reservadas en Secretaría, para serles entregadas si comparecen.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—9.878)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don José de Muecas, contra don Cecilio Serrano Medina, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina batidora para hacer colores y pintura al temple.  
Un motor trifásico, marca «Cimi», número veinte mil quinientos cincuenta y siete.

Para el remate de tales bienes se ha

señalado el día quince de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—720)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre y representación de Serrera de Ulla (Sociedad Limitada), contra Jiménez Urdampilleta Hermanos (Sociedad Regular Colectiva), en reclamación de trece mil novecientas ochenta y tres pesetas con ochenta céntimos de principal, con más cuatro mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, de los siguientes bienes muebles, que se encuentran en el piso quinto D de la casa número cinco de la calle de Ciudad Rodrigo, de esta capital, domicilio de don Francisco y don Mariano Jimé-

nez Urdampilleta, en los dos lotes siguientes:

Lote primero.—Un armario de madera de caoba, dos cuerpos, con luna.—Una mesilla de noche con tapa de cristal, de madera de haya.—Cuatro sillas de rejilla de madera de haya.—Dos sillones de rejilla haciendo juego con las sillas.—Dos sillas de rejilla.—Un sofá de rejilla para tres cuerpos.—Una mesa de centro, ovalada, de madera de haya, barnizada en color caoba.—Una mesilla de noche de madera contrachapada.—Un armario de madera de aliso chapado, con dos cuerpos.—Una mesa de madera de haya para seis cubiertos.—Un trinchero de la misma madera con dos puertas y cuatro cajones.—Una vitrina con pie.—Seis sillas de madera tapizada.—Una lámpara de madera y cristal para seis luces.—Una mesa de madera de nogal.—Un sofá, todo de madera de nogal.—Cuatro sillas de madera de nogal.—Un armario de dos cuerpos.—Una lámpara de metal y cristal; con un globo en su parte central y tres laterales.—Dos mesillas de noche de madera de nogal chapada.—Un armario de madera de nogal chapado, de dos cuerpos, con una luna interior.—Dos descalzadoras de madera tapizadas.—Un comodín de madera de nogal chapado.—Una silla de madera de nogal haciendo juego con las dos descalzadoras.—Una lámpara de cristal con diez luces.

Tasado todo ello pericialmente en la suma de quince mil quinientas veinte pesetas.

Lote segundo.—Un despacho, compuesto de una mesa de madera de nogal con tapa de cristal.—Una librería de dos cuerpos de madera de nogal.—Un sillón de madera de nogal.—Cuatro sillas de la misma madera que la anterior, haciendo juego.—Un archivador de madera de roble, con persianas y cajones interiores.—Una mesa de madera de castaño, de pequeñas dimensiones, para máquina de escribir.—Una estufa eléctrica, sin marca visible.—Un diccionario completo, doce tomos, Enciclopedia Salvat.—Una prensa de copiar cartas.

Tasados pericialmente en la suma de

413. Conceder a don Francisco Martínez Díez-Canedo una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de mejoramiento de pendientes, entre los perfiles 1,223 y 1,742 y obras de fábrica en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

414. Aprobar proyecto de obras complementarias en la casilla de Peones camineros, en las inmediaciones de Galapagar, por un total importe de 24.794,47 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

415. Aprobar proyecto de construcción de casilla de Peones camineros, en Villamanrique de Tajo, por un total importe de pesetas 237.367,70, que se abonará con cargo al concepto número 340 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 206.999,84 pesetas.

416. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite, declarando a favor del contratista, don Saturnino Jiménez Ricote, un saldo de 37.406,22 pesetas, y con aumento de obra de 195,54 pesetas.

### OBRAS SOCIALES

417. Prorrogar, durante seis meses, con el carácter de excedencia voluntaria, la licencia concedida por mi decreto de 19 de octubre de 1953, al trabajador de la Imprenta Provincial Pedro Cuenca tubre de 1953, al trabajador de la Imprenta Provincial Pedro Cuenca tubre, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de las Ordenanzas de Artes Gráficas, será disfrutada sin cómputo de tiempo a efectos laborales ni retribución alguna, debiendo reintegrarse su titular al servicio activo antes del día 1.º de noviembre de 1954.

(Continúan acuerdos 17 mayo.)

397. Acceder a lo solicitado por el señor Secretario de la Real, Ilustre y Primitiva Congregación de San Isidro, de Naturales de Madrid, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos que se han de originar con motivo de las fiestas en honor de nuestro Santo Patrón.

398. Contribuir, con la cantidad de 100 pesetas, al Homenaje al Dr. don Cristóbal Jiménez Encina, para la adquisición de la Medalla al Mérito en el Trabajo, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta abierta en el Banco Urquijo, de esta capital.

18 de mayo de 1954

### OBRAS SOCIALES

399. Declarar de abono a favor del sanatorio de «La Milagrosa», de esta capital, la cantidad de 14.751,20 pesetas, importe de seis intervenciones quirúrgicas y derechos de quirófano efectuadas a varios funcionarios provinciales y familiares.

19 de mayo de 1954

### GOBIERNO INTERIOR

400. Acceder a lo solicitado por el Padre Llanos, S. J., y, en su virtud, concederle la suma de 10.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para contribuir a los fines benéfico-asistenciales de la Hermandad de Trabajo de Santa María.

### OBRAS SOCIALES

401. Declarar de abono a favor de la representación legal del sanatorio de «La Inmaculada Concepción», la cantidad de 1.541 pesetas, importe de estancias y servicios facilitados a varios funcionarios y familiares.

ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Que dicha subasta se celebrará en los dos lotes indicados por separado.

Que los tipos de subasta serán los de tasación expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—719)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente promovido por don Manuel Esteban Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, del dominio de la siguiente

## Finca

Tierra en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio llamado Cruz de los Palillos y Canto de la Lengua, digo, Legua, de una fanega, igual a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: por Norte, con Clementina Gutiérrez; Levante y Poniente, con Compañía Madrileña de Urbanización, y Mediodía, la misma Compañía, y, en parte, con la carretera de Valencia, hoy

avenida de la Albufera, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que en término de diez días se personen en dicho expediente, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—718)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a los legítimos herederos de don Pedro Alvarez Prieto, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, contesten a la demanda de juicio de cognición entablada ante este Juzgado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Maximino Domínguez Iglesias, contra doña María Alvarez Guerrero, los demás legítimos herederos de don Pedro Alvarez Prieto y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo, centro derecha, hoy cuarto, número dos, de la finca número diecisiete de la calle de Montesa, de esta capital, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado, en proveído de esta fecha, el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos incoados con el número trescientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación y emplazamiento en forma a los citados herederos expido la presente cédula, haciendo constar que este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, la insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—716)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

## JUZGADO NUMERO 4

Francisco Valero Valero, de veinticuatro años, soltero, actualmente en ignorado paradero, y que fué empleado de «Industrias Fermentadas» (Sociedad Anónima), comparecerá en el término de cinco días con el fin de hacer efectiva la cantidad de 426,10 pesetas, que ha resultado de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños a un automóvil del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, y cuyo juicio lo es el 573, de 1953. El Juzgado está situado en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero.

(G. C.—4.829) (B.—5.018)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 613, de 1954.—García de Castro (Joaquín), hijo de José y de Encarnación, sin domicilio conocido, comparecerá en este Juzgado municipal número 7, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 25 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, y contra el mismo.

(B.—4.988)

## Empresa Municipal de Transportes

## Construcción de edificios para cocheras y talleres en terrenos de Fuencarral

Esta Empresa saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de los edificios indicados, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se ponen de manifiesto en las oficinas del Servicio de Vía y Obras, calle de Alcántara, número 24.

Se admitirán ofertas en pliego cerrado y lacrado, con baja respecto del Presupuesto redactado, hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo.

La apertura de los pliegos se efectuará al día siguiente, a la misma hora, reservándose la Empresa el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas. Los gastos de estos anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1954.

(O.—25.407)

## AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de lechería sito en esta capital, calle de Hernani, número cuarenta y cinco, y por consecuencia, la nueva propietaria, doña María de Pedro Concepción, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número tres, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño don Basilio Ramos Nieto, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(A.—721)

## IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELÉFONO 25 32 02

## 20 de mayo de 1954

## PERSONAL

402. Acceder a lo solicitado por don Ricardo Urgel Alonso, Médico de Entrada de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle una licencia ilimitada, sin sueldo, para ampliación de estudios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de los Servicios Médicos.

403. Desestimar instancia de don Clemente Ruiz García, Encargado de la calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, solicitando ser nombrado interinamente Sereno del citado Establecimiento, por no estimarse procedente.

## PRENSA Y PROPAGANDA

404. Conceder a la revista «Valdemoro» la cantidad de 1.000 pesetas, en atención a su interesante labor cultural e informativa en el ámbito de la provincia.

## 21 de mayo de 1954

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

405. Conceder una copa a la Federación Española de Remo, como trofeo, para las regatas de bateles y piraguas que han de celebrarse en el estanque del Retiro.

## 24 de mayo de 1954

## OBRAS PUBLICAS

406. Devolver a don Patrocinio Rubio Gil las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 158 y 159, fecha 28 de abril de 1953, por valor de 25.000 y 3.000 pesetas nominales, para garantizar a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones» (S. A.), en la ejecución de las obras de riego asfáltico de la general de Andalucía, perfiles a 1.342,3 metros del origen; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

407. Aprobar proyecto de reforma de la estructura metálica y obras accesorias en última planta de la Nueva Casa Palacio, en la calle de Miguel Angel, por un total importe de 149.695,77 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

408. Aprobar proyecto de reforma del antiguo Pabellón de Carpintería para instalar el Servicio de Desinfección, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 148.093,41 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

409. Aprobar proyecto de reconstrucción de la red horizontal de desagües, «Hotel Villa Paz» (Las Salinas, en Medina del Campo), por un total importe de 10.710 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 149 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

410. Adjudicar definitivamente a don Ginés Díaz Sánchez, en la cantidad de 229.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Perales de Tajuña a Valdelaguna; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

411. Aprobar proyecto de obras de acondicionamiento de la travesía de Galapagar, en el kilómetro 36, de la general de Madrid a La Coruña a Galapagar, por el apeadero de La Navata, por un total importe de 23.340,25 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

412. Conceder a don Francisco Martínez Díez-Canedo una prórroga, hasta 30 de abril de 1955, para la terminación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.